



ARTÍCULO ESPECIAL

Modelo formativo en bioética y deontología médica del Hospital General Universitario Reina Sofía de Murcia



Rafael Pacheco^{a,*}, Juana M. Guirao^b y Ascensión Sánchez^c

^a Unidad de Medicina Judicial y Ética Médica, Hospital General Universitario Reina Sofía, Murcia, España

^b Programas de Calidad, Hospital General Universitario Reina Sofía, Murcia, España

^c Unidad Funcional de Seguridad del Paciente, Hospital General Universitario Reina Sofía, Murcia, España

Recibido el 10 de septiembre de 2015; aceptado el 6 de octubre de 2015

Disponible en Internet el 11 de noviembre de 2015

PALABRAS CLAVE

Bioética;
Deontología;
Docencia;
Formación;
Profesión

Resumen La ética está conformada por el conjunto de los grandes valores que caracterizan y singularizan a las sociedades. Unas se distinguen de otras por los valores fundamentales compartidos y, sobre todo, por la jerarquización de estos. La bioética intenta abordar los problemas de la biología y la medicina, desde la óptica de esos grandes valores: libertad, dignidad, justicia, respeto, equidad, altruismo, solidaridad, compasión, comunicación, ayuda, beneficencia, vocación, generosidad, tolerancia, autonomía, seguridad, calidad y servicio, entre otros.

La deontología es la ética profesional: del conjunto de los valores sociales, los tenidos por imprescindibles y definitorios de un concreto grupo profesional. Finalmente, la ley es una ética de mínimos; el mínimo necesario para la consecución de la paz social y la convivencia ciudadana. Solo la ley es de obligado cumplimiento, pero es la ética quien la legitima.

Estimamos como irrenunciable la docencia y la formación continuada de los profesionales de la salud en el manejo de los conceptos morales señalados, para el óptimo afrontamiento de los dilemas éticos, generados en la atención sanitaria. De ahí la existencia y conveniencia del modelo formativo que presentamos.

© 2015 Elsevier España, S.L.U. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

KEYWORDS

Bioethics;
Deontology;
Teaching activities;
Training;
Profession

Medical bioethics and deontology training model in the Reina Sofia University General Hospital of Murcia

Abstract Ethics is comprised of all the great values that characterise and singularise a society. Some are distinguished from others by the shared core values and, especially, by their hierarchy. Bioethics attempts to address problems of biology and medicine from the perspective of those great values: freedom, dignity, justice, respect, fairness, altruism, solidarity, compassion, communication, help, charity, vocation, generosity, tolerance, autonomy, security, and quality and service, among others.

* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: rafael.pacheco@carm.es (R. Pacheco).

<http://dx.doi.org/10.1016/j.edumed.2015.10.004>

1575-1813/© 2015 Elsevier España, S.L.U. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

Deontology is professional ethics: from the set of social values, those regarded as essential and defining for a particular professional group. Finally, the law is an ethic of the minimum; the minimum necessary to achieve social peace and citizen coexistence. Only the law is mandatory, but ethics legitimate the law.

It is considered indispensable to promote specialised teaching activities and the continuing education of health professionals in the management of the aforementioned moral concepts, to properly confront the ethical dilemmas generated in health care. Hence, the existence and appropriateness of the training model that is present here.

© 2015 Elsevier España, S.L.U. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

Introducción

Los hospitales públicos con determinado nivel profesional y complejidad tecnológica tienen entre sus objetivos tres que son esenciales: asistencia, docencia e investigación.

En ese contexto, el Hospital General Universitario Reina Sofía de Murcia desarrolla, desde hace ya muchos años y liderado por la Unidad de Medicina Judicial y Ética Médica, un modelo específico de formación en ética y deontología profesional, constituyendo una de sus líneas programáticas fundamentales, hasta el extremo de incluir algunos logros de esta índole en el Plan Estratégico 2012-2015, del Área VII de Salud de Murcia.

Se da la circunstancia de que en el año 1997, en el entonces denominado Hospital General Universitario, se creó el primer comité hospitalario de ética asistencial de la región de Murcia y, desde tiempo antes, ya venían llevándose a cabo los denominados «Coloquios en Bioética», foros de periodicidad quincenal, en los que, de manera totalmente voluntaria, se reunían facultativos y enfermeras para abordar y debatir sobre dilemas éticos surgidos en la actividad asistencial.

Los primeros cursos de ética, bioética, deontología médica y derecho sanitario se impartieron en el año 1995, es desde entonces una constante formativa, que ha hecho de nuestro hospital un referente regional al respecto.

Modelo formativo

El modelo que seguimos y proponemos se basa en la vital importancia que tiene en la atención sanitaria el universo conceptual de los valores éticos, siendo nuestro objetivo fundamental, la persuasión y el convencimiento de esa ineludible realidad.

Estamos convencidos de que la bioética y la deontología no pueden ni deben ser «disciplinas» exclusivamente teóricas, académicas o corporativas, que simplemente adornen y complementen el ejercicio profesional sanitario¹.

La ética impregnó siempre la actividad del médico, hasta el punto de que somos considerados profesionales porque «profesamos» un estricto código de valores morales. . . Nadie dejaría entrar en la privacidad de su hogar, para atender a su familia, a quien, aun sabiéndolo capacitado en destrezas y habilidades técnicas, no mantuviera una conducta honesta.

La sociedad nos concede esa licencia, a cambio de nuestra decencia.

Línea de actuación estratégica

La pretensión básica consiste en explicar que la bioética tiene auténtica carta de naturaleza en cualquier institución sanitaria y que, cada uno de los objetivos asistenciales está en su origen íntimamente ligado a un valor o principio bioético. Valgan como ejemplos:

Listas de espera.	Equidad
Consentimiento informado.	Autonomía
Información y comunicación.	Respeto
Adecuación del esfuerzo terapéutico.	No maleficencia
Confidencialidad e intimidad.	Beneficencia
Eficiencia en el manejo de los recursos.	Justicia

Metodología de enseñanza

I.- En colaboración con la Unidad de Comunicación, la de Seguridad del Paciente y la de Calidad Asistencial, así como con la Asesoría Jurídica del Área de Salud, se organizan periódicamente actividades docentes, referidas a temas específicos de estos ámbitos, tan íntimamente relacionadas con la medicina legal y la bioética²:

A-Curso anual de Bioética: Plan Transversal y Complementario del Residente ([anexo 1](#)). (Se incluye en el portafolio de cada especialista en formación). B- Jornadas monográficas (3-4 cada año):

1. Protección de datos sanitarios.
2. Muerte digna y humanizada³.
3. Documentos de instrucciones previas.
4. Consentimiento informado.
5. Adecuación del esfuerzo terapéutico y ética de la contención.
6. Responsabilidad profesional y medicina defensiva⁴.
7. Derechos y deberes de los pacientes.
8. Calidad y excelencia como imperativos éticos.
9. Ley de autonomía del paciente.
10. El lavado de manos como deber ético⁵.

11. La seguridad del paciente y el evento adverso.
12. Adiestramiento en habilidades de comunicación.
13. Las agresiones a los profesionales sanitarios.
14. Ética y gestión sanitaria⁶.
15. Propiedad, custodia y acceso de la historia clínica.

Todas estas actividades docentes constan de un componente teórico y otro práctico, con estudio y análisis de casuística real.

II.- Docencia en diferentes másteres universitarios:
Universidad de Murcia.

Máster en ciencias forenses.
Máster en envejecimiento.
Máster en bioderecho, ética y salud⁷.

Universidad Católica de San Antonio.

Máster en gestión de centros sanitarios.
Universidad Europea de Madrid/SEDISA
Máster en gestión y planificación sanitaria para directivos de la salud.

III.- Participación en reuniones y congresos (ponencias y comunicaciones).

IV.- Dirección y tutoría de proyectos de investigación (tesis, tesinas de máster, trabajos fin de grado).

V.- Elaboración de documentos de carácter ético-deontológico (no vinculantes).

VI.- Publicaciones: editoriales, artículos, capítulos de libros y libros propios.

VII.- Merece especial atención resaltar la coordinación existente entre el Comité de Ética Asistencial (CEA) y la Unidad de Medicina Judicial y Ética Médica, que están íntimamente ligados en sus cometidos. Esto se objetiva, fundamentalmente, en la actuación del responsable de la Unidad como miembro consultor permanente del CEA, cuando la duda o el dilema surgido, no admite demora en el asesoramiento. Habitualmente, después, en la siguiente reunión del comité, se examina lo planteado y aconsejado (resuelto con la premura de la urgencia). Otras veces, hay margen de tiempo suficiente para celebrar una reunión extraordinaria del comité, que se convoca con 48 horas de antelación⁸.

En el año 2006, el hospital asume como lema institucional la siguiente frase, que constituye en sí una síntesis de su visión y misión: «compromiso asistencial, impregnado de valores».

En cada curso académico, algunos alumnos de la licenciatura de Derecho, de la Universidad de Murcia realizan su estancia de fin de carrera en la Unidad de Medicina Judicial y Ética Médica, aprendiendo también los cometidos de las unidades afines.

Con frecuencia nos desplazamos a centros de salud y a otros hospitales, para participar en acciones formativas relacionadas con nuestras competencias.

Desde el CEA, hemos participado activamente en la elaboración del «Código de Ética y Responsabilidad Social Corporativa del Área VII de Salud (Murcia-este)», aprobado tras consulta general, estudio y consenso (anexo 2).

Estamos presentes en los siguientes organismos y comités éticos de carácter autonómico:

Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial «Dr. Juan Gómez Rubí» (Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

Centro de Estudios en Bioderecho y Ética de la Salud (CEBES-Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia).
Comité de Ética de la Investigación de la Universidad de Murcia (Vicerrectorado de Investigación).

Comisión de Deontología del Colegio Oficial de Médicos de Murcia.

Comisión de Recursos del Colegio Oficial de Médicos de Murcia.

Real Academia de Medicina de la Región de Murcia (Sección de Bioética).

Conclusiones

1. En medicina no puede haber cabida para la ignorancia inexcusable de lo básico, la negligente desatención del enfermo, la improvisada impericia, el manifiesto desinterés, la conducta no respetuosa, la antiética y la ilegal.
2. Para contribuir a evitar lo anterior, defendemos la necesidad de estos servicios: consultores, asesores, docentes, programadores y analíticos, encargados de favorecer el cumplimiento de las leyes sanitarias (General de Sanidad, Autonomía del Paciente, Ley Orgánica de Protección de Datos, etc.), la garantía de los derechos de los pacientes y la constante presencia institucional de la bioética y la deontología, promoviendo y potenciando las mejores actitudes y comportamientos de los profesionales del Sistema Nacional de Salud y, más concretamente, de los del Servicio Murciano de Salud⁹.
3. Teniendo por irrenunciable la evidencia científica, creemos y transmitimos que, sin conciencia humanista, la primera no es suficiente.
4. Todo lo relatado es reflejo de una determinada filosofía institucional: ofrecer, no solo el mejor tratamiento sino, también, el más idóneo y cercano trato: Trato y Tratamiento con Talante y con Talento (T+T+T)¹⁰.

Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Anexo 1.

Plan transversal y complementario del residente (PTCR). Curso de Bioética 2015

Título	Contenido
Sin ética, no es medicina ¿Está «de moda» la bioética?	Universo conceptual: ética/bioética/deontología/ley Avance simultáneo de la medicina y de los derechos individuales (el sida como revulsivo)
¿Por qué es necesaria en la medicina pública?	Esta se fundamenta en valores morales básicos: altruismo, solidaridad, universalidad, calidad, excelencia, equidad y «gratuidad»
Valores, principios, deberes y derechos	Los principios derivan de los valores. Los derechos son objetivaciones de los principios.
Los recursos son determinantes La medicina que debemos practicar	Confidencialidad/intimidación/información/equidad/consentimiento Los recursos son imprescindibles: la eficiencia es una obligación ética Basada en la evidencia y, también, en la conciencia.
Los verdaderos y sensatos objetivos de la ciencia médica	Evidencia científica versus conciencia humanista La inmortalidad no es un objetivo de la medicina. No obligada a la curación total y mantenida La muerte no es el fracaso de la medicina La vida es un proceso biológico limitado e irreversible La muerte es el tabú actual
Lo que los usuarios esperan del sistema sanitario ¿Está garantizado el futuro?	Trato y tratamiento, con talante y con talento (T+T+T+T) Actitudes sociales predominantes: seguridad, comodidad, frivolidad, consumo y exigencia
Promulgación de leyes	Otorgan carta de naturaleza a la ética biomédica en las instituciones sanitarias: ley de autonomía del paciente
Ética en las áreas sanitarias	Comité de ética asistencial Comité ético de investigación Unidad de medicina judicial y ética médica (Medicina Legal Asistencial)
La práctica de medicina defensiva, frente a la responsabilidad profesional sanitaria	La responsabilidad profesional es imprescindible. Deriva directamente del acto médico: «cuasi contrato» de intenciones, no de resultados.
¿Qué hacer ante los errores?	La medicina defensiva es rechazable, por maleficiente e ineficaz Errar es humano Eventos adversos: seguridad del paciente
La calidad exigible	La doble víctima del error La calidad es un imperativo ético Hay que perseguir la excelencia
Habilidades de comunicación	Son imprescindibles para todo profesional de la salud Autenticidad/empatía/asertividad/congruencia
Ética y responsabilidad social corporativa	Proyecto de ética y RSC del HGURSM Frase emblemática del Área VII de Salud: «compromiso asistencial, impregnado de valores»
Dilemas éticos y gestión sanitaria	Manejo de los recursos disponibles (siempre limitados) Búsqueda de la eficiencia (eficacia+decencia) Jerarquía de criterios (listas de espera)
Historia clínica	Imprescindible herramienta de trabajo Propiedad, custodia y acceso
Agresiones a profesionales de la salud	Actitud personal Plan contra las agresiones del servicio murciano de salud Estrategias del colegio de médicos
El profesional	Somos profesionales porque «profesamos» códigos de valores éticos Formación/ética/aptitudes/actitudes Servicio/ayuda/respeto
Ética de la contención	Limitación (adecuación) del esfuerzo terapéutico: LET Medicina paliativa Ayuda al buen morir
Objeción de conciencia	Documentos de últimas voluntades/instrucciones previas/testamentos vitales Derecho del profesional Limitado por la obligación de asistencia y el deber de socorro Necesaria armonización con el derecho del paciente
Objetivos asistenciales y valores éticos Trilogía de la medicina	Equidad/autonomía/beneficencia/no maleficencia... Arte, ciencia y tecnología
Algunos aspectos ético-legales relacionados con la enfermedad por el virus del Ébola	Confidencialidad/intimidación/voluntariedad/absentismo/redistribución de recursos económicos/reconocimientos. . .

Anexo 2.

Código de ética y responsabilidad social corporativa del Área de Salud VII, Murcia-este	Asumidos esos planteamientos, nos comprometemos con el siguiente texto:
Tres son las palabras clave de este código ético: servicio, ayuda y respeto	1. Todo nuestro trabajo ha de realizarse en beneficio de los usuarios que conforman el Área VII de Salud de la Región de Murcia, sin exclusión estricta de cualquier otra persona que pueda precisar o demandar nuestra atención
Los profesionales que trabajamos en el ámbito de la salud, desde el profundo <i>respeto</i> a los valores propios de la ciudadanía, procuramos prestar un <i>servicio</i> que se concreta en una esencial relación de <i>ayuda</i>	2. Desarrollaremos una política de seguridad de los pacientes, evitando ocasionarles daño o perjuicio, esforzándonos en reducir al mínimo los potenciales eventos adversos y si, a pesar de todo, el daño se produjera pondremos los medios necesarios para que no vuelva a repetirse
En este contexto, la totalidad de los recursos humanos y materiales del Área VII de Salud tienen como objetivo fundamental garantizar una correcta y completa atención sanitaria	3. Respetaremos el deseo del enfermo, libre y capaz, o, en su defecto, el de familiares, allegados o tutores legales, no imponiéndole ningún tratamiento sin consentimiento, salvo en el caso de urgencia vital
La ética siempre ha estado presente, humanizando nuestro ejercicio, hasta el extremo de hacer inconcebible una praxis que no esté impregnada por ella	4. La información es un derecho. Sin ella, no existe justificación válida para autorizar o denegar. Simultáneamente, respetaremos la petición de no ser informado
El desarrollo científico alcanzado, junto al avance consistente en el mayor protagonismo de los derechos personales, hacen más necesaria que nunca a la Bioética, en su intento de analizar y ayudar a resolver los problemas de salud, desde la óptica y el manejo de los valores morales	5. La singularidad y especificidad de nuestra labor profesional se enmarca dentro de la denominada esfera de la privacidad: Sin la obligación de confidencialidad e intimidad, generadora de confianza, nulo sería nuestro esfuerzo
La actividad sanitaria, dada su gran sensibilidad y su trascendencia personal y social, genera constantemente dilemas de naturaleza ética. Por eso, las leyes sanitarias incluyen en sus preámbulos conceptos éticos, pretendiendo legitimar con ellos, su articulado normativo.	6. Formamos parte del Servicio Murciano de Salud y asumimos como propios los valores que definen a la sanidad pública, tales como altruismo, solidaridad, universalidad, equidad, eficiencia y respeto al medio ambiente
Es en el universo de los valores, los principios y los derechos, donde nace la necesidad de dotar a esta Área de Salud de un código ético propio	7. Insistiremos permanentemente en la constante mejora del servicio que prestamos, dentro de los parámetros de calidad y sostenibilidad, persiguiendo la excelencia en la promoción de la salud, la asistencia preventiva, reparadora, rehabilitadora y paliativa
Se trata de enriquecer la cotidianidad asistencial con unas directrices que, asumiendo la pluralidad ideológica de prestadores y receptores del servicio, lo doten de una mayor calidad, lo que constituye un imperativo ético esencial	8. Siendo conscientes de la irreversibilidad de la vida, extendemos nuestro compromiso más allá del empeño por la curación o la mejoría, dando cobertura asistencial a la cronicidad y a la terminalidad, y ayudando, llegado el caso, a bien morir
Exclusivamente la Ley es de obligado cumplimiento. Por eso, los códigos éticos constituyen unos útiles, complementarios e importantes referentes	9. Estos propósitos son imposibles sin un compromiso simultáneo de formación y actualización, en conocimientos, técnicas y habilidades de comunicación y gestión, así como en el esfuerzo por la transparencia, las buenas prácticas, el buen gobierno, la colaboración, el mutuo respeto y la evitación de conflictos de intereses
	10. Conocedores de que nuestra actividad se fundamenta en una dualidad: arte y ciencia, ejerceremos la profesión armonizando el buen trato con el mejor tratamiento y nuestras aptitudes con nuestras actitudes
	11. Perseguiremos la mejora constante de la conciliación laboral y familiar, de quienes prestamos la asistencia sanitaria
	12. Fomentaremos las acciones que contribuyan a la humanización del entorno sanitario y a la mejora medioambiental, que aún no siendo estrictamente asistenciales, se enmarquen en lo que consideramos responsabilidad social

Bibliografía

1. Pacheco Guevara R. Sin ética, no es medicina. Murcia: Iuris Universal Ediciones; 2014.
2. Civeira Murillo F. El hospital como centro nuclear para mejorar la enseñanza de la medicina. Educ Med (Barc) [revista en Internet] 2010; 13 (Supl 1): S33-S35. [consultado 27 Jul 2015] Disponible en: <http://scielo.isciii.es/pdf/edu/v13s1/mesa1.2.pdf>
3. Gutiérrez Recacha P. La humanización de la medicina. Educ Med (Barc) [revista en Internet] 2006; 9 (Supl 1): S51-S54. [consultado 7 Jul 2015] Disponible en: <http://scielo.isciii.es/pdf/edu/v9s1/13.pdf>

4. Revuelta Iglesias AV. El riesgo de judicialización de la medicina. *Educ Med (Barc)* [revista en Internet] 2006.; 9 (Supl 1): S55-S64. [consultado 15 Jul 2015]. Disponible en: <http://scielo.isciii.es/pdf/edu/v9s1/14.pdf>.
5. Grupo de Trabajo de Seguridad del Paciente. Área de Salud VII Murcia-Este. Salvar vidas está en tus manos. Compromiso ético con el paciente [Internet]. Murcia: Área de Salud VII Murcia-Este; 2011 [consultado 15 Ago 2015]. Disponible en: <http://www.ffis.es/manosquecontaminannocuran/pdfs/AscensionSanchez.pdf>.
6. Pacheco Guevara R, García Quiñonez E. Ética, derecho y economía. *Imprescindible universo conceptual para una correcta gestión sanitaria. Actual Derecho Sanit (ADS)*. 2013;200: 13-5.
7. Sánchez Chamorro E. ¿Hacia dónde vamos en la formación de especialistas? *Educ Med (Barc)* [revista en Internet] 2005; 8 (Supl 2): S28-S29. [acceso 7 Jul 2015]. Disponible en: <http://scielo.isciii.es/pdf/edu/v8s2/formacion3.pdf>.
8. Arder Biosca S, Montalvo Jaaskelinen F. *Los avances del derecho ante los avances de la medicina*. Navarra: Thomson Aranzadi; 2008.
9. Salcedo Hernández J, Andreu Martínez MB, Fernández Campos JA. *Derecho y salud. Estudios de Bioderecho*. Murcia: Tirant lo Blanch; 2013.
10. Gutiérrez-Fuentes JA. La medicina, una ciencia y un arte humanos. *Educ Med (Barc)* [revista en Internet] 2008; 11 (Supl 1): S11-S15. [consultado 22 Jul 2015] Disponible en: http://scielo.isciii.es/pdf/edu/v11s1/mesa1_11s01_ps11.pdf.